

PERGAMINO, Mayo 27 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente C-45-91 COOP. ELECT. Y DE SERV. PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., solicita-
aprobación tarifa básica Abril/91 en un 5%.-

Aprobándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS -
----- PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar el costo de
la tarifa básica vigente correspondiente al mes de ABRIL de 1991, cuya
incidencia alcanza al 5% (CINCO POR CIENTO).-

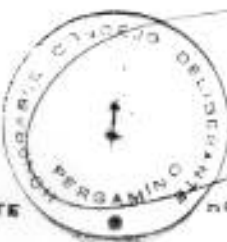
ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2825/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE